

Dir. Administración Educación Municipal





DISPONE AISLAMIENTO DOMICILIARIO PRECAUTORIA A FUNCIONARIO DEL LICEO TOMAS LAGO, DOÑA FRANCISCA BRAVO CONTRERAS.

DECRETO (E) № 1331

CHILLAN VIEJO, 10 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16.03.2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus denominado Covid-19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus mencionado.

2.- Certificado de fecha 01.03.2021, del Jefe Departamento Jurídico de la SEREMI de Salud Ñuble que dispone confinamiento domiciliario a Doña Francisca Alejandra Bravo Contreras.

3.- La necesidad de autorizar confinamiento domiciliario a Doña Francisca Alejandra Bravo Contreras, por contacto estrecho con persona diagnosticada con COVID-19.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a permanecer en aislamiento domiciliario a Doña FRANCISCA ALEJANDRA BRAVO CONTRERAS Rut: por un periodo de 11 días, desde el 26.02.2021 al 08.03.2021, por contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19, los cuales se considerarán para todos los efectos legales como días trabajados.

2.- Los funcionarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto, realizaran las labores que se les requiera conforme las necesidades del servicio y la disponibilidad de medios tecnológicos con que cuenten en su domicilio durante el periodo que se indica, al término del cual se reintegraran a sus labores habituales.

3.- El periodo de término del confinamiento domiciliario podrá mantenerse o ampliarse conforme la evolución de su caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSO / HHH / ONS / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Siaper, Interesado, Liceo)